



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

25 ENE 2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°011-2019/ZR. N°XIV-JEF.

RECIBIDO

HORA: 11:57 AM FECHA:

Ayacucho, 25 de enero de 2019.

CARGO

**Vistos:**

Resolución N°325-2018-SUNARP/SN Resolución N°280-2017-SUNARP/SN, Resolución Jefatural N° 009-2019-ZR N° XIV-JEF, Informe N°019-2019/ZRN°XIV-UADM; Informe N°016-2019-ZRN° XIV-UAJ, y;

**Considerando:**

Que, el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Superintendencia de Registros Públicos, aprobado con Decreto Supremo N°012-2013-JUS, señala que: "Las Zonas Registrales son Órganos Desconcentrados que gozan de autonomía en función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley y el presente Reglamento. (...) Deben de cumplir con los lineamientos que dicten los órganos de administración interna así como de línea de la SUNARP;

Que, con Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°325-2018-SUNARP/SN de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 067-SUNARP, con gasto corriente y gasto de capital por el importe de S/ 615'534 974, del mismo, conforme a la Estructura Programática y Estructura Funcional, la Unidad Ejecutora N°015-Zona Registral N°XIV-Sede Ayacucho tiene presupuestada la suma de S 10'038194 soles, para bienes y servicios, destinado a financiar, en lo que corresponda, las actividades funcionales y de desarrollo comprendidas en el Plan Operativo Institucional 2019, el mismo que fue aprobado con Resolución N°125-2018-SUNARP/SN y su primera modificatoria mediante Resolución N°327-2018-SUNARP/SN;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2019-ZR N° XIV-JEF del 18 de enero de 2019, la Jefa (e) de la Zona Registral resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Zona Registral N° XIV-Sede Ayacucho para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto ascendente a S/ 1'358.400.00 soles, con doce (12) procedimientos de contratación;

Que, con Informe N°019-2019/ZRN°XIV-UADM de fecha 24 de enero de 2019, el Jefe de la Unidad de Administración, adjuntando el Informe N°074-2019/ZRN°XIV-UADM-ABAST del Especialista en Abastecimiento, solicita a la Jefa (e) de la Zona Registral la modificación el PAC, en el extremo de incluir el procedimiento de contratación con ítem 13), el cual se plasma en el siguiente sustento (\*):

| N° REF PAC | TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN | OBJETO    | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR                                              | VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN S/. | SUSTENTO (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | MODIFICACIÓN |
|------------|-------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 13         | COMPRAS POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)                  | SERVICIOS | SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DE LA ZONA REGISTRAL N°XIV-SEDE AYACUCHO | 35,000.00                                | Numeral 5.6. del artículo 5° del Reglamento de la Ley N°30225, aprobado por DS N°350-2015-EF y modificado por D.S N°056-2017-EF, que prescribe: "El Plan Anual de Contrataciones debe contemplar las contrataciones de bienes y servicios a ser efectuadas mediante Compras Corporativas, así como las contrataciones por Acuerdo Marco. Las contrataciones iguales o menores a ocho (8) UIT a ser efectuadas mediante Compras Corporativas deben estar incluidas en el Plan Anual de Contrataciones. | INCLUIR      |



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

Que, de conformidad al inciso 15.1 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225, modificado por el D. Leg. N° 1341, señala que: *"A partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. (...)";*

Que, seguidamente el inciso 15.2. de la Ley en comento, acota: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";*

Que, en esa misma línea, el inciso 6.2) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. S. N° 350-2015-EF y modificado por el D. S. N° 056-2017-EF, manifiesta que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";*

Que, a mayor abundamiento, el inciso 7.6.1. del numeral 7.6 el rubor VII-Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que: *"Toda modificación del PAC, sea de inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC".* Y, en el inciso 7.6.3. de la precitada Directiva, establece que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, (...)";* debiendo de publicarse en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, plazo que también señala la Ley, y su Reglamento;

Que, con Informe N°016-2019-ZRN°XIV-UAJ de fecha 25 de enero de 2019, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, colige que es procedente la primera modificación de la Resolución Jefatural N°009-2019-ZRN°XIV-JEF de fecha 18 de enero de 2019; debiendo incluir el procedimiento de contratación al PAC-2019, petitionado por el Jefe de la Unidad de Administración;

Que, conforme al numeral 2.15 del artículo 2° de la Resolución del Superintendente de los Registros Públicos N° 031-2016-SUNARP/SN del 8 de febrero del 2016 y sus modificatorias, delega al Jefe Zonal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

**Resuelve:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la primera modificación de la Resolución Jefatural N°009-2019-ZRN°XIV-JEF de fecha 18 de enero de 2019; que aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019; en el extremo de incluir el procedimiento de contratación conforme lo requerido por la Unidad de Administración, de acuerdo al cuadro siguiente:



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

| N°<br>REF<br>PAC | TIPO DE<br>PROCEDIMIENTO/METODO<br>ESPECIAL DE<br>CONTRATACIÓN | OBJETO    | INCLUSIÓN                                                                                                             |                      | CANTIDAD | VALOR REFERENCIAL DE<br>LA CONTRATACIÓN S/. |
|------------------|----------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|---------------------------------------------|
|                  |                                                                |           | DESCRIPCIÓN DE LOS<br>BIENES, SERVICIOS Y<br>OBRAS A CONTRATAR                                                        | UNIDAD DE<br>MEDIADA |          |                                             |
| 13               | COMPRAS POR CATALOGO<br>(ACUERDO MARCO)                        | SERVICIOS | SERVICIO DE<br>AGENCIAMIENTO DE<br>PASAJES AEREOS PARA EL<br>PERSONAL DE LA ZONA<br>REGISTRAL N° XIV-SEDE<br>AYACUCHO | SERVICIO             | 01       | 35.000.00                                   |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Disponer con valor legal y subsistente, los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 009-2019/ZRN° XIV-JEF de fecha 18 de enero de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer, que la Unidad de Administración, proceda a publicar al Plan Anual de Contrataciones, dentro de los cinco (05) días hábiles de haberse aprobado en el Sistema SEACE la presente Resolución, así como, en el portal Web de la SUNARP.

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer, que la Unidad de Administración, ponga al alcance del público interesado en adquirir la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° XIV – Sede Ayacucho, al valor de su reproducción, a través del Especialista de Abastecimiento, sito en la Urb. José Ortiz Vergara Mz. "A" Lt. 10 ENACE-Distrito Ayacucho, Provincia Huamanga y Departamento Ayacucho.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remitir copia de la presente Resolución al Gerente General de la Superintendencia de Registros Públicos-SUNARP, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



Adg. RUTH SANDRA CANALES CABEZUDO  
Jefe (e) Zona Registral N° XIV  
Sede Ayacucho